

Quito, 20 de Mayo del 2015

Señor  
Manuel Mesias Campaña Cansino  
**GERENTE GENERAL COMPAÑIA DE CARGA PESADA TRANSEGURAPID S.A.**  
Ciudad.-

De nuestra consideración.-

**Manuel Mesias Campaña Cansino**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, y en representación de la señora Myrian del Carmen Iza Imacaña, conforme el poder cuya copia se adjunta como habilitante, por medio de la presente comunico a usted, que es mi decisión proceder a la cesión de 1 (UNA) acción de mi propiedad, cuyo valor nominal es de USD.1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con lo cual cedo a favor del señor Guanochanga Guañuna José Amador, UNA acción cuyo valor es de USD. 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), y que su inversión es nacional.

Lo cual pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.



Manuel Mesias Campaña Cansino  
C.C. 140723102-9



José Amador Guanochanga Guañuna  
C.C. 172006890-S



QUITO



## NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

### DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

PROTOCOLOS : Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,  
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.  
y Dr. Jorge Marchan Fiallo

SEGUNDA

COPIA CERTIFICADA

PODER ESPECIAL

De la escritura de :

SRA. MYRIAN DEL CARMEN IZA IMACANA

Otorgada por :

SR. MANUEL MESIAS CAMPARA CANSINO

A favor de :

09 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

El :

Parroquia : INDETERMINADA Multa :

Cuantia : Avaluo :

10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

Quito, a :

Dirección : Av Amazonas No. 1429 y Colón

Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46

Teléfonos : 2905-475 / 2905-476

QUITO - ECUADOR

[Imprimir](#)

Doctor. Felipe Isidro Iturralde Dávalos  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO,  
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-025-P003040			No. De Fase	4
ACTO O CONTRATO					
OTORGAR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES O GENERALES					
FECHA					
2014-09-09 15:31:28					
OTORGANTES					
OTORGADO POR					
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad
Persona Natural	MYRIAN DEL CARMEN IZAIMACANA	Cédula de Ciudadanía	1707913611	Ecuatoriana	Mandante
A FAVOR DE					
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad
Persona Natural	MANUEL MESIAS CAMPANA CANSINO	Cédula de Ciudadanía	1707331029	Ecuatoriana	Mandatario(a)
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)					
PODER ESPECIAL					
UBICACION					
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION		
PICHINCHA	QUITO	LA ARGELIA	CALLE BALZAR E6-103 Y PIMAMPIRO		
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO					
INDETERMINADA					

DOCTOR. FELIPE ISIDRO ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO



1  
2 ESCRITURA NRO. 2014-17-01-025-P00003040.

3  
4 PODER ESPECIAL.

5 OTORGADO POR:

6 SRA. MYRIAN DEL CARMEN IZA IMACAÑA.

7 A FAVOR DE:

8 SR. MANUEL MESIAS CAMPAÑA CANSINO.

9 CUANTIA:

10 INDETERMINADA.

11 A.E.

12 DI. 2C.

13 %%%%%%%%%%%%%%

14 %%%%%%%%%%%%%%

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
16 República del Ecuador, el dia de hoy Martes nueve (09) de Septiembre del  
17 año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**,  
18 **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece la  
19 señora **MYRIAN DEL CARMEN IZA IMACAÑA**, de estado civil casada, por  
20 sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad  
21 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada esta ciudad de Quito, Distrito  
22 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce  
23 en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta  
24 que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR**  
25 **NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo,  
26 sirvase incorporar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes  
27 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTE**.- Concurre a la celebración de  
28 esta escritura, la señora **MYRIAM DEL CARMEN IZA IMACAÑA**, por sus

1 propios y personales derechos.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.**- La  
2 señora **MYRIAN DEL CARMEN IZA IMACAÑA**, por sus propios y personales  
3 derechos, en forma libre y voluntaria, confiere PODER ESPECIAL,  
4 especialísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del  
5 señor **MANUEL MESIAS CAMPAÑA CANSINO**, para que, a nombre y  
6 representación de la Mandante, proceda a ceder a la o las personas que  
7 estén interesadas las acciones que les corresponde en la Compañía de  
8 Carga Pesada TRANSEGURAPID S.A., con Registro Único de  
9 Contribuyentes número: diez y siete noventa y dos cuarenta y tres sesenta y  
10 cinco ochenta y tres cero cero uno (RUC 1792436583001) quedando  
11 facultado a fijar el precio, forma de pago, recibir el valor de la cesión,  
12 quedando a firmar el endoso de las acciones y cualquier documento que  
13 sea necesario para este fin, así mismo le facilita para que de en venta el  
14 puesto de la Cooperativa Trans Veinte y siete de Febrero del Mercado  
15 Mayorista, quedando facultado a fijar el precio de la venta y recibirla y firmar  
16 los documentos que sean necesarios para este fin.- Le facilita también para  
17 que realice trámites en cualquier institución pública como privada, Municipio  
18 del Distrito Metropolitano de Quito, Agencia Nacional de Tránsito y cualquier  
19 otra institución que fuere necesario.- Para mayor abundamiento, se hace  
20 extensivo a favor del Apoderado todas las facultades especificadas en el  
21 Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para que no se  
22 alega falta o insuficiencia de poder.- Para el caso de surgir alguna  
23 controversia que se derive de la ejecución del presente poder especial, la  
24 mandataria queda autorizada para contratar los servicios de un abogado en  
25 libre ejercicio profesional para que le represente, pudiendo para el efecto  
26 conferirle Procuración Judicial.- El señor Notario se servirá agregar las  
27 demás formalidades de estilo para la plena validez jurídica del presente  
28 instrumento y me conferirá dos copias certificadas del presente.- **HASTA**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

1 AQUÍ LA MINUTA, copiada textualmente.- La compareciente ratifica la  
2 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Manuel  
3 Antonio Araque Caiza, profesional con matrícula número Seis mil  
4 seiscientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para  
5 el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales  
6 que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario,  
7 éste se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario en  
8 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

9

10

11

12

13 SRA. MYRIÁN DEL CARMEN IZA IMACÁÑA.  
14 C.C. 1707913511  
15 P.V. 005-0022.

16

17

18

19

20

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.

21

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

22

23

24

FACTURA NRO. 001-001-000165162

25

26

27

28

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y  
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE  
CITIZENSHIP  
IZA IMACARA  
MYRIAM DEL CARMEN  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
PICHINCHA  
CANTÓN:  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-03-01  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADA  
MANUEL MESIAS  
CARPARA

170791351-1

**INSTRUCCIÓN**  
**BACHILLERATO**

**PROFESIÓN/OCCUPACIÓN**  
**BACHILLER C.GUIMBIO**

**APPELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE**  
**IZA SEGUNDO**

**APPELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE**  
**IMACARA ROSA**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
**QUITO**  
**2014-09-03**

**FECHA DE EXPIRACIÓN:**  
**2024-09-03**

  
IZA SEGUNDO

  
MYRIAM DEL CARMEN IMACARA





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**005** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES ECOOONALES 21-FEB-2014

**005 - 0022** 1707913511  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
IZA IMACARA MYRIAM DEL CARMEN

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
PICHINCHA  
PARROQUIA  
LA ARGELLA

DISTRIBUCIÓN  
3  
1  
ZONA

  
IZA SEGUNDO

  
IZA SEGUNDO

  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
se adjunta es igual al documento presentado ante mi  
Quioto, 09 SEP 2014

DR. FELIPE TURIBIO ALDEA CAVALLOS  
NOTARIO





NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la legalidad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
en Quito, 10 SEP 2010

DE FELIPE TURBAGAS DE ORVALOS  
NO FASETO



Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto  
del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** del  
PODER ESPECIAL otorgada por SRA. MYRIAN DEL CARMEN IZA IMACAÑA a  
favor de SR. MANUEL MESIAS CAMPAÑA CANSINO., debidamente sellada  
firmada y rubricada en Quito, diez de septiembre del año dos mil catorce.

  
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

